

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Autónoma de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2019, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria por el sistema de Libre Designación, de la plaza de personal laboral, puesto funcional de Director/a de Planificación Estratégica, nivel 15.*

Como consecuencia de la vacante del puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I de esta Resolución, determinado en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” del 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de abril), los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29 de octubre) y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de diciembre) y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), ha resuelto anunciar su cobertura, mediante el procedimiento de Libre Designación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### Primera

Podrán participar en régimen de convocatoria interna todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del vigente convenio colectivo, que tengan relación jurídico-laboral de carácter fijo y se encuentren en situación de servicio activo. De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna, se procederá a la selección entre los candidatos que participen con carácter libre, con sujeción a lo señalado para tal circunstancia en los artículos 36, 37 y 38 del vigente convenio colectivo y reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I de esta convocatoria. Los aspirantes solo podrán participar en uno de los turnos.

##### Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria, cuyo modelo aparece como Anexo II a esta Resolución y que el/la interesado/a podrá obtener igualmente en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es), se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid (edificio del Rectorado, calle Einstein, número 3, 28049 Madrid, Campus de Cantoblanco), o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercera

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar, para el régimen de convocatoria interna, un certificado expedido por la Unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos de la Universidad en la que presten sus servicios, en el que se especifiquen los requisitos generales exigidos en el Anexo I y para la selección con carácter libre, el currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada,

especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Igualmente, tanto los aspirantes por convocatoria interna como por libre adjuntarán una propuesta de desarrollo del documento “Estrategia UAM 2025”, que incluirá la formulación de objetivos específicos a través de un plan de acción anual para 2020, tomando en consideración tanto el citado documento como el actual contexto universitario.

#### **Cuarta**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 30 de julio de 2019.—El Rector. PD, el Gerente (Resolución de 1 de marzo de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2019), Teodoro Conde Minaya.

#### **ANEXO I**

Código puesto: 2000PF15.

Unidad: Gerencia.

Subunidad: Área de Planificación y Calidad de los Servicios.

Denominación del puesto: Director/a de Planificación Estratégica.

Especialidad: Planificación Estratégica.

Grupo: PF.

Nivel salarial: 15.

Horario: Jornada partida y disponibilidad horaria.

Requisitos generales:

- Acceso interno: Titulado/a superior, con relación jurídica-laboral de carácter fijo y en situación de servicio activo.
- Acceso libre: Titulado/a superior.

Experiencia evaluable:

- Trayectoria curricular en el campo de la planificación estratégica.
- Experiencia en la elaboración de contratos-programas y planes de mejora.
- Experiencia en análisis estadístico y explotación de datos.
- Experiencia en gestión de rankings universitarios y posicionamiento.
- Experiencia en planes de calidad y su aseguramiento.

Funciones a desempeñar:

- Desarrollo del documento “Estrategia UAM 2025” que, tomando como referencia los conceptos de un plan estratégico, elabore de forma sistematizada un documento estratégico con objetivos, plazos e indicadores de cumplimiento, a través de planes anuales de actuación, que incluirán la elaboración de una memoria de seguimiento y evaluación.
- Asesoramiento para la elaboración de planes estratégicos, contratos-programa con la Comunidad de Madrid o documentos similares de planificación estratégica, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos.
- Creación y mantenimiento de un sistema de información institucional que aglutine la procedente de todas las fuentes y ayude a los distintos órganos de la Universidad a la toma de decisiones.
- Elaboración, siguiendo las directrices del equipo de gobierno, de la estrategia de mejora y posicionamiento de la Universidad en los rankings universitarios.
- Aseguramiento de la calidad y evaluación de las titulaciones y de los servicios.

Formación adicional:

- Titulado en Ciencias Económicas, Estadística o Ingeniería Informática.
- Conocimientos de inglés.

**ANEXO II**
**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO LABORAL FUNCIONAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**
**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:**

|  |            |     |     |                  |                          |
|--|------------|-----|-----|------------------|--------------------------|
|  | Fecha BOCM |     |     | FORMA DE ACCESO: |                          |
|  | Año        | Mes | Día | Régimen Interno  | <input type="checkbox"/> |
|  |            |     |     | Régimen Libre:   | <input type="checkbox"/> |

**DATOS PERSONALES:**

|  |     |                                |                                |                             |  |                             |  |              |  |
|--|-----|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|--|--------------|--|
| 1.-DNI/NIE:  |     | 2.- Primer apellido            |                                | 3.-Segundo Apellido         |  | 4.- Nombre                  |  |              |  |
| 5.- Fecha de nacimiento  |     | 6.- Sexo                       |                                | 7.- Provincia de nacimiento |  | 8.- Localidad de nacimiento |  | 9.- Teléfono |  |
| Día  | Mes | Año                            | Varón <input type="checkbox"/> |                             |  |                             |  |              |  |
|  |     | Mujer <input type="checkbox"/> |                                |                             |  |                             |  |              |  |
| 10.- Domicilio a efectos de notificación: Calle o plaza y número |     |                                |                                | 11.- Código Postal:         |  | 12.- Correo Electrónico:    |  |              |  |
| 13.- Domicilio: Municipio  |     |                                | 14.- Domicilio Provincia       |                             |  | 15.- Domicilio: Nación      |  |              |  |

**ACCESO INTERNO:**

16.- Universidad de procedencia:

17.- Grupo:

18.- Nivel Salarial:

19.- Especialidad:

**ACCESO LIBRE:**

20.- Titulación Académica:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuren en esta solicitud.

**PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:**

- Responsable: Universidad Autónoma de Madrid
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
- Destinatarios: Los datos identificativos se comunicarán al Registro Central de Personal; el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página web y en los tablones de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Derechos: los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <http://www.uam.es/UAM/ProteccionDatos>

En....., a .....de.....de 2019

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

(03/27.792/19)

